

Transfiere al Banco de la Provincia de Buenos Aires el saldo de la deuda por eliminación del capital privado.

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY

Art. 1º Transfiérase al Banco de la Provincia de Buenos Aires, con cargo a la cuenta «Superávit - Ejercicio 1947» la suma de setenta y tres millones quinientos mil pesos moneda nacional (pesos 73.500.000 $\frac{m}{n}$), con destino a elevar el capital de su Sección Bancaria, en pesos 62.500.000 $\frac{m}{n}$, y la reserva especial en \$ 11.000.000 $\frac{m}{n}$, con lo cual quedará automáticamente compensado el saldo de la deuda que pesa sobre el mismo en la eliminación del capital privado, conforme se dispone en el Decreto Nº 7309, fecha 23 de marzo de 1948.

Art. 2º El Banco de la Provincia de Buenos Aires, propenderá con tales fondos a la intensificación del crédito industrial en la Provincia y al incremento de las actividades de otros sectores de la economía.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los dieciséis días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

MARIO M. GOIZUETA.	JUAN B. MACHADO.
<i>Dionisio Ondarra,</i>	<i>Alfredo Panelli,</i>
Secretario de la C. de DD.	Secretario del Senado.

La Plata, setiembre 28 de 1948.

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro y «Boletín Oficial».

MERCANTE.

MIGUEL LÓPEZ FRANCOÉS.

TRAMITE LEGISLATIVO

HONORABLE SENADO. — Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Entrada y destino a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, página 318 (junio 3 de 1948). Expídesse la Comisión, página 633 (julio 1º de 1948). Aprobación en general y particular, página 737 (julio 15 de 1948).

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. — Entrada en revisión y destino a las comisiones Primera de Hacienda y de Presupuesto e Impuestos, páginas 1145 y 1203 (julio 28 de 1948). Expídense las comisiones, página 1770 (setiembre 9 de 1948). Sanción definitiva, páginas 2072 y 2089 (setiembre 10 de 1948).